



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630013110002 2019 00321 99

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: ANA PIEDAD ORTIZ SÁNCHEZ

DEMANDADO: CARLOS JAVIER BURITICA HERRERA

En atención a lo solicitado por la parte demandada, en cuanto al levantamiento de las medidas cautelares, este despacho observa que a ítem 44, del expediente digital, se encuentra auto del 13 de mayo de 2022, por medio del cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

No obstante, se ordena que por secretaria se realicen los oficios ordenados en dicha actuación.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92232bf2b670d8d4cf2309e05f791534eb9944672b713206f0c24922de2fab21**

Documento generado en 09/04/2024 10:57:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>